



Resolución Directoral

Nº 187 -2016 DE/ENAMM

Callao, 04 AGO. 2016

Visto el Acta de Consejo Académico Nº 017-2016, de fecha 27 de julio del 2016, cursado por el Presidente del Consejo Académico, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el inciso (a) del artículo 14º, del Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", es facultad del Consejo Académico evaluar el rendimiento académico de los cadetes y alumnos y emitir las recomendaciones que considere conveniente;

Que, de conformidad con el Reglamento Académico de Pre Grado (Régimen Internado y Externado), aprobado por Resolución Directoral Nº 020-2015 DE/ENAMM de fecha 06 de febrero del 2015, precisa en el Inciso c) del artículo 39º "El Aspirante que al término de un semestre académico desapruebe UNA (1) o más asignaturas, será separado de la Escuela por la causal de "Deficiencia Académica";

Que, mediante Memorándum Nº 143-2016/PREG de fecha 26 de julio del 2016, y al término del Semestre Académico 2016-I, el Director Académico de Pregrado presenta los resultados finales de evaluación (posterior a los exámenes de aplazados) obtenidos por los alumnos del Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria, así como de los Aspirantes y Cadetes del Programa Académico de Administración de Marina Mercante de las especialidades de Puente y Máquinas, que se precisan en las respectivas actas de evaluación, incluyendo la relación de los Aspirantes a quienes les corresponde la situación de baja por la causal de Deficiencia Académica y de los cadetes que se encuentran en la situación de repitentes, acorde con lo dispuesto en el Reglamento Académico de Pregrado.

Que, en tal sentido es pertinente validar los resultados obtenidos por los aspirantes, cadetes y alumnos de los Programas Académicos de Marina Mercante y de Administración Marítima y Portuaria al término del semestre académico 2016-I, los mismos que determinarán la consecución de sus estudios, repitencia, o separación definitiva por la causal de "deficiencia académica", según corresponda; asimismo, es pertinente validar el respectivo orden de mérito que será considerado para el otorgamiento de becas integrales y parciales por la causal de "alto rendimiento académico" en los Programas de Pregrado, lo cual es concordante con las normas y procedimientos establecidos.

Estando a lo recomendado por el Consejo Académico y de conformidad con lo previsto en el inciso (e) del artículo 10º de la Organización y Funciones de la Entidad, aprobada por Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director Académico de Pre Grado y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la situación académica de los Aspirantes y Cadetes del Programa Académico de Marina Mercante al término del Semestre Académico 2016-I, así como los promedios ponderados que determinarán orden de mérito que se considerará para el otorgamiento de becas integrales y parciales por alto rendimiento académico para el Semestre Académico 2016-II, siendo como sigue:

AÑO (Carrera)	EFFECTIVOS	APROBADOS	APROBADOS EXAMEN APLAZADOS	CON LICENCIA	REPITEN AÑO ACADÉMICO	BAJAS POR DEFICIENCIA ACADÉMICA	BAJAS A SOLICITUD	BAJAS POR DISCIPLINA	TOTALES
Aspirante A	34	23	7	0	0	4	0	0	34
Aspirantes B	35	24	8	0	0	6	0	0	35
Aspirantes C	38	29	8	0	0	1	0	0	35
1ro. A Puente	37	29	8	0	0	0	0	0	37
2do. A Puente	31	21	8	0	2	0	0	0	31
3ro. A Puente	22	14	7	0	0	0	0	0	22
3ro. B Puente	24	14	7	0	3	0	0	0	24
1ro. Máquinas	35	25	7	0	3	0	0	0	35
2do. Máquinas	26	21	5	0	0	0	0	0	26
3ro. Máquinas	22	20	2	0	0	0	0	0	22
TOTALES	304	220	67	0	8	11	0	0	304

ARTÍCULO SEGUNDO.- PROMOVER al semestre académico inmediato superior a los aspirantes y Cadetes del Programa Académico de Marina Mercante que en un total de doscientos ochenta y siete (287) aprobaron la totalidad de las asignaturas cursadas en el Semestre Académico 2016-I, considerando los resultados obtenidos en el Examen de Aplazados.

ARTÍCULO TERCERO.- CONCEDER por única vez, el privilegio de repetir el año académico a los cadetes del Programa Académico de Marina Mercante, Especialidades de Puente y de Máquinas, que se mencionan a continuación:

Nro.	AÑO	ESPECIALIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	ASIGNATURA	NOTA FINAL	ESTADO
1	2do.A	Puente	MORAN ROSALES, Joel	Inglés V	10	REPITE
2	2do.A	Puente	ROJAS SANTAMARIA Greta Corali	Inglés V	11	REPITE
3	3ro.B	Puente	ALCALA RISCO Katherine Selene	Entrenamiento en el simulador	8	REPITE
4	3ro.B	Puente	MEDRANO JAMES, Jesús Andrés	Entrenamiento en el simulador	8	REPITE
5	3ro. B	Puente	VILLARREAL ESPINOZA, Jefry William	Inglés VII	10	REPITE
6	1ro.A	Máquinas	CHOCACA AYALA, Juan Carlos	Inglés III	10	REPITE
				Geometría Descriptiva	11	
				Física III	10	
7	1ro. A	Máquinas	TENORIO ARCELA, Alex Jahir	Termodinámica	11	REPITE
				Inglés III	11	
				Física III	11	
8	1ro. A	Máquinas	URIARTE BACA, Fresia	Termodinámica	11	REPITE
				Inglés III	11	
				Física III	11	
				Estadística	11	

ARTÍCULO CUARTO.- DAR DE BAJA, por la causal de deficiencia académica a los ONCE (11) Aspirantes que han desaprobado asignaturas, incluyendo la aplicación del examen de aplazados, según corresponda:

Nro.	AÑO	APELLIDOS Y NOMBRES	ASIGNATURA	NOTA FINAL DE CIERRE	ESTADO
1	0-A	CANO RIVERA, Cristófer Iván	Inglés I	10	BAJA
			Matemática Básica	10	
			Física I	10	
2	0-A	GUERRA ROSARIO, José Carlos	Física I	10	BAJA
3	0-A	VIDARTE GUZMAN, Anderson Leonardo	Inglés I	09	BAJA
4	0-A	MEOÑO RUIZ, Marcos Mario Sebastián	Inglés	10	BAJA
			Matemática Básica	11	
			Comprensión y producción de lenguaje I	11	
5	0-B	ALVA MARTÍNEZ, Aaron Sebastián	Física I	09	BAJA
6	0-B	AVILA PACHECO, Aldhair Alonso	Inglés I	08	BAJA
			Física I	11	
			Geografía Marítima	09	
7	0-B	CAMPOS BURGOS, Franco Alonso	Matemática Básica	08	BAJA
8	0-B	ECHEGARAY GARCÍA, Abraham Moisés	Inglés	09	BAJA
9	0-B	HIDALGO URQUIA, Brandon Patrick	Inglés	07	BAJA
10	0-B	MALDONADO ALDANA, Alfredo Mario	Inglés I	07	BAJA
			Física I	11	
			Geografía Marítima	10	
			Comprensión y producción de lenguaje I	11	
11	0-C	CADENA CUBAS, Mauricio Alonso	Inglés I	10	BAJA

ARTÍCULO QUINTO.- COMUNICAR la expedición de la Resolución Directoral a la Dirección Académica de Pregrado, Dirección de Disciplina y Formación Naval, a las Jefaturas de Estudios Generales, Especialidades de Puente y de Máquinas, Oficina de Administración e interesados, para los fines consiguientes.

Capitán de Navío
 Director de la Escuela Nacional de
 Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
 Jean Pierre JAUREGUY Robinson
 01801703

